



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
PRO RECTORADO DE INVESTIGACIÓN
COMISIÓN SECTORIAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

**Programa de Apoyo a la
Investigación Estudiantil
(PAIE)**

Bases llamado 2021

1. Objetivos

El Programa de Apoyo a la Investigación Estudiantil (PAIE) de la Comisión Sectorial de Investigación Científica (CSIC) ofrece la oportunidad de desarrollar proyectos de investigación a equipos de estudiantes universitarios de grado. En tal sentido, se pretende fomentar la creatividad y la inquietud de los estudiantes de grado mediante la realización de pequeños proyectos de investigación originales. Se espera que este programa, que otorga apoyos significativos a escala de una investigación de estudiantes, brinde oportunidades para que los jóvenes experimenten por primera vez sus propias ideas.

Se recomienda la lectura del documento [“Guía de Buenas Prácticas”](#).

2. Condiciones generales del llamado

Podrán presentarse equipos de estudiantes universitarios de carreras de grado ofrecidas por la UdelaR¹ que cumplan con los siguientes requisitos:

- Cada equipo estará conformado por un mínimo de 4 estudiantes universitarios de grado de la UdelaR.
- Cada equipo designará a un estudiante perteneciente a la UdelaR como referente para mantener intercambios con CSIC.
- Los proyectos deberán ser ejecutados financieramente entre abril y diciembre de 2022.
- Los equipos de investigación pueden integrar a estudiantes de instituciones públicas de educación superior terciaria². En este caso, al menos la mitad del equipo deberá estar constituido por estudiantes de la UdelaR.
- Al cierre del llamado todos los integrantes deberán ser estudiantes activos de la institución donde cursan su carrera terciaria³. No se admite a quienes ya se encuentren en situación de egreso en dicha carrera o se encuentren en condiciones de tramitar su título (todas las actividades curriculares rendidas y aprobadas).

1 [Acceso al listado actualizado de carreras de grado ofrecidas por la UdelaR](#)

2 En esta categoría se consideran las carreras terciarias ofrecidas por la Universidad Tecnológica (UTEC), por la Universidad del Trabajo del Uruguay (UTU), por el Instituto de Profesores Artigas (IPA), por el Centro de Formación en Educación Social y por los Institutos de Formación Docente de todo el país.

3 Estudiante activo es quien haya aprobado como mínimo una evaluación a partir del 1 de enero de 2020 y hasta la fecha de cierre del llamado, que figure en su escolaridad.

- Los estudiantes que estén elaborando su proyecto final de grado o hayan aprobado evaluaciones parciales que no figuren en su escolaridad serán considerados activos siempre que incluyan dentro de la documentación del proyecto una nota firmada por el docente correspondiente que certifique dicha situación.
- Los estudiantes de primer año deberán haber cursado al menos una materia en el semestre precedente, e incluir dentro de la documentación del proyecto una constancia emitida por la bedelía de su institución.
- Un mismo estudiante no podrá integrar más de un equipo de investigación.
- Al cierre del llamado los equipos no podrán tener más de un tercio de sus miembros con cargos docentes (interinos, efectivos o contratados) en la UdelaR.
- Cada equipo deberá seleccionar un Servicio de la UdelaR ante el cual presentar su proyecto, al que se le enviarán los recursos financieros en caso de resultar apoyado.
- Todo cambio en la composición del equipo deberá ser comunicado por escrito a la CSIC a través de la casilla de correo estudiantes@csic.edu.uy.

No podrán presentarse a este llamado:

- Equipos que con idéntica integración hayan obtenido financiamiento en convocatorias anteriores.
- Equipos o integrantes de equipos que hayan renunciado o abandonado proyectos financiados en alguna de las ediciones anteriores del PAIE.

3. Docentes Orientadores

Cada equipo de estudiantes propondrá un orientador, quien deberá ser docente de la Universidad de la República con grado 2 o superior y poseer experiencia de investigación. Quien se desempeñe como Docente Orientador deberá completar una nota de compromiso cuyo modelo estará disponible en el formulario electrónico.

Cada Docente Orientador sólo podrá apoyar a un equipo de estudiantes y formará parte del servicio donde estará radicado el proyecto. Asumirá la responsabilidad de guiar y acompañar a los estudiantes durante el período que dure la investigación. El docente realizará sugerencias para promover el buen desempeño del equipo y evaluará el informe final y poster elaborados por los estudiantes previo a la entrega. En caso que un equipo considere necesaria la participación de un segundo Docente Orientador, éste deberá asumir las mismas responsabilidades académicas de apoyo y orientación; podrá o no formar parte del servicio donde estará radicado el proyecto. El Docente Orientador que pertenece al servicio donde está

radicado el proyecto será el referente formal ante CSIC y autorizará la gestión de los recursos asignados. En caso que ambos docentes pertenezcan al servicio donde está radicado el proyecto, el equipo seleccionará a uno de ellos como referente formal ante CSIC y para la autorización de los gastos.

En aquellos casos en que la realización del proyecto implique el uso de instalaciones universitarias, el Docente Orientador coordinará con los responsables de las instalaciones las características del trabajo del grupo de estudiantes. Al momento de presentarse al llamado se deberá adjuntar una nota institucional que avale el uso de las instalaciones de acuerdo a los requerimientos señalados por cada Servicio.

El Docente Orientador recibirá una partida de \$4000 para bibliografía. En caso que un grupo presente dos Docentes Orientadores, será sólo uno quien reciba dicha partida. Es importante aclarar que los libros adquiridos pasarán a integrar el acervo bibliográfico del Servicio de referencia.

De darse una situación que comprometa la participación constante del Docente Orientador, éste deberá comunicarla a la mayor brevedad posible a la CSIC, recomendando a otro docente que pueda continuar con esa función. Asimismo, es responsabilidad del Docente Orientador comunicar a la CSIC toda situación que comprometa la ejecución adecuada del proyecto de investigación estudiantil. **La CSIC no expedirá certificados que avalen la labor del docente orientador.**

4. Proceso de evaluación

El proceso de evaluación estará a cargo de cinco Comisiones Asesoras, una por cada área de conocimiento cuya integración será de conocimiento público⁴. Estas evaluarán todos los proyectos presentados que cumplen con los requisitos formales y administrativos exigidos, elaborarán un juicio sobre cada proyecto, categorizarán a los proyectos (A y B), evaluarán los proyectos que requieran reformulación y prepararán una nómina ordenada de todos los proyectos a financiar.

- **4.1 Criterios de evaluación**

En la evaluación de los proyectos presentados, se tomarán en cuenta los aspectos que se detallan a continuación:

4 En la [página web del programa](#) se encontrarán todos los detalles.

- Originalidad de la propuesta presentada por los estudiantes
- Fundamentación de la propuesta de investigación
- Definición adecuada del objeto de estudio
- Viabilidad de los objetivos planteados y de su cumplimiento en los plazos y con los montos previstos
- Claridad de la metodología a aplicar
- Adecuación de la bibliografía
- Escolaridad del conjunto del equipo de investigación
- Adecuación del perfil del Docente Orientador seleccionado

5. Montos y ejecución

Se estima que su edición 2022 el PAIE contará con un presupuesto total de \$ 3.500.000. El monto máximo por proyecto será de \$U30.000, y los fondos podrán utilizarse únicamente para los rubros de gastos e inversiones. No se admite el pago de salarios, ni la contratación de terceros para desarrollar ningún tipo de tarea en el proyecto. No se podrá adquirir materiales cuyo precio unitario supere los \$15.000.

Los estudiantes y Docentes Orientadores de proyectos financiados asumirán el compromiso de ejecutar el presupuesto en tiempo y forma. En caso de no haber utilizado el dinero llegado el mes de octubre de 2022, deberán ponerse en contacto con la coordinación del programa para que los fondos sean devueltos a la CSIC.

Sólo se tramitarán los gastos e inversiones que figuren en el proyecto, por lo cual los estudiantes deberán detallar con la mayor precisión posible todos los gastos a realizar. Los fondos podrán ejecutarse, únicamente, en el territorio nacional. En caso de necesitar comprar artículos en el exterior, deberán justificar debidamente el gasto y presentar una nota de la Contaduría del servicio por la cual ésta se compromete a realizar la compra sin retrasar la ejecución del proyecto.

Todos los insumos adquiridos con los fondos PAIE (bibliografía, equipos y otras inversiones y materiales no fungibles) pasarán a ser, al finalizar el proyecto, parte del acervo del Servicio y deberán ser detallados en el informe final. Es obligatorio incluir dentro del ítem "Póster" el monto correspondiente a la impresión de un póster de difusión con los resultados de la investigación.

La autorización de la gestión de los gastos e inversiones del proyecto será realizada por el Docente Orientador, quien tendrá además la potestad de aprobar los cambios en las compras, rindiendo cuentas a la Contaduría del Servicio correspondiente y en el informe final del proyecto.

6. Presentación

La presentación de las propuestas se hará únicamente mediante un formulario electrónico que estará disponible en la página web. Dicho formulario debe estar completo, e incluir la totalidad de los adjuntos vinculados al mismo. Los documentos a adjuntar obligatoriamente en el formulario son los siguientes:

- Propuesta de investigación
- Hoja de firmas
- Nota de compromiso completa y firmada por el Docente Orientador del grupo. En el caso de propuestas con dos Docentes Orientadores debe entregarse un único documento donde aparezcan las dos firmas.
- CV de todos los integrantes del equipo (máximo 3 carillas por cada CV)
- CV de el/los docente/s orientador/es del grupo
- Escolaridad de todos los postulantes (constancia de estudio en caso de ser estudiante de primer año) emitidas en el 2021. Son válidas las escolaridades digitales del SGAE.
- En caso que corresponda, comprobante de presentación del proyecto ante Comité de Ética o Comisión Honoraria de Experimentación Animal. El apoyo de CSIC estará condicionado a la aprobación final del Comité de Ética o Comisión Honoraria de Experimentación Animal.
- En caso que corresponda, carta oficial de la/s instituciones/s que apoye/n al equipo. En la misma se solicita que se detalle el interés de la/s institución/es en el proyecto y el tipo de apoyo que se brindará al equipo (materiales, equipos, apoyo financiero directo).

No serán evaluadas:

- Solicitudes que no cumplan con lo establecido en las bases del llamado
- Solicitudes incompletas y/o que carezcan de las firmas requeridas
- Solicitudes entregadas fuera de plazo
- Solicitudes presentadas por equipos o integrantes de equipos que hayan renunciado en alguna de las ediciones previas

7. Obligaciones de los estudiantes

Cada equipo aprobado tendrá un plazo de 30 días a partir de la fecha de comunicación de los resultados del llamado para hacer llegar a la CSIC una nota de compromiso con la ejecución de su proyecto. Es obligación del equipo asumir las tareas y actividades con responsabilidad procurando una ejecución adecuada del proyecto.

Todos los cambios deberán ser comunicados a la CSIC por parte del estudiante referente. En caso que un integrante de un equipo decida renunciar, se deberá presentar ante la CSIC una nota firmada por todos los integrantes del equipo, explicando los motivos de la renuncia. En caso que un equipo decida incorporar un nuevo integrante, éste deberá cumplir con los requisitos detallados en el punto 2 (Condiciones generales de presentación al llamado); el estudiante referente enviará la documentación probatoria correspondiente (escolaridad y CV) a la casilla de correo estudiantes@csic.edu.uy.

En caso que un equipo decida renunciar a su proyecto una vez comenzada la ejecución del mismo, ninguno de los integrantes del equipo podrá presentarse al Programa en las ediciones siguientes. Una vez terminada la investigación, cada equipo deberá completar un formulario de informe final general disponible a través de la página web de CSIC y presentar su póster en la Expo Cierre correspondiente. Una vez realizado el evento se entregará el certificado correspondiente a cada estudiante.